

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16316** Orden JUS/2758/2009, de 5 de octubre, por la que se modifica la Orden JUS/1016/2009, de 2 de abril, referente a los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), de la Administración de Justicia.

Mediante Orden JUS/3849/2008, de 16 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2009), rectificada por las Ordenes JUS/ 1016/2009, de 2 de abril (BOE del día 27); JUS/1487/2009, de 27 de mayo (BOE de 9 de junio); JUS/1816/2009, de 26 de junio (BOE de 8 de julio); JUS/2115/2009, de 21 de julio (BOE de 4 de agosto) y JUS/2467/2009, de 7 de septiembre (BOE del día 17), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, y por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/3338/2008; JUS/3339/2008 y JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20).

Como consecuencia de renuncia de un miembro de los Tribunales Calificadores nombrados en la Orden JUS/1016/2009, de 2 de abril (BOE núm. 102, de 27 de abril), procede la siguiente rectificación en el Anexo I:

Página 37109, Tribunal Calificador Único, Suplente, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Secretario, donde dice: «D. José Antonio Rabadán Ronquillo, funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «D. Ignacio Salillas Herrero, funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 5 de octubre de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.